



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL CONTRATO DE
DEPÓSITO DEL "DEPÓSITO CENTRAL DE
VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".**

SANTIAGO, 23 NOV 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 439

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".

2) Lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N°18.876 y en el artículo 9°
del decreto supremo de Hacienda N°734 de 1991;

CONSIDERANDO:

1.- Que por presentación de fecha 2 de octubre de 2012, el Depósito
Central de Valores S.A., Depósito de Valores ha solicitado la aprobación de la modificación introducida a las
cláusulas primera y vigésimo tercera del contrato de depósito y un *addendum* a dicho contrato, ambos para dejar
constancia de la sujeción de los contratantes a la normativa legal chilena y a la jurisdicción de sus Tribunales,
según fue acordado en sesión de directorio de 24 de mayo de 2011, cuya acta en copia fue remitida a esta
Superintendencia con fecha 31 de mayo de 2011.

2.- Que la modificación referida no presenta inconvenientes de tipo
operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación introducida a las cláusulas primera y
vigésimo tercera del contrato de depósito y el *addendum* al contrato de depósito del Depósito Central de
Valores S.A., Depósito de Valores, en la forma que se indica en el ejemplar presentado por la solicitante con
fecha 2 de octubre de 2012.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta
Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los
efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl